ADJUDIC

"Bicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*

*Resolución S.G. N° 805.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 33/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 396.874.**

Asunción, 05 de octubre de 2021.-

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2021 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 396.874, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 33/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 396.874, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que en el Acta de Apertura de Oferta labrada en fecha 01 de setiembre del 2021, consta la presentación de dos empresas oferentes: ALDAMA E HIJOS S.A. y DOCTO S.R.L.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Carlos A. Cáceres, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Dr. Miguel Vera, en representación de la Dirección de Terapias Intensivas, ha elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 02 de septiembre de 2021 y de culminación 15 de setiembre de 2021, en donde concluye en su Punto 11 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas, y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:

a) Adjudicar el presente llamado, a las siguientes empresas: ALDAMA E HIJOS S.A. y DOCTO S.R.L.

Que el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 - De Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base *a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el*

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*

*Resolución S.G. N°* 805

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 33/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 396.874.**

Asunción, 05 de octubre de 2021.-

*reglamento". Por su parte, el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".*

Que la presente Licitación Pública Nacional cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3054/2021, de fecha 01 de junio de 2021, por el monto de Guaraníes un mil millones (G. 1.000.000.000) para el Ejercicio Fiscal 2021. Cabe señalar que el llamado es Plurianual por lo que el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2022.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 - De Contrataciones Públicas, y en el Decreto Nº 2992/19, que lo reglamenta.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 783/2021, de fecha 21 de setiembre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su Dictamen A.J. Nº 1913, de fecha 23 de setiembre de 2021.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**
**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.** Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 396.874,** de acuerdo con el siguiente detalle:

| Nº | EMPRESA | ÍTEMS | MONTO TOTAL MÍNIMO G. | MONTO TOTAL MÁXIMO G. |
|---|---|---|---|---|
| 1 | ALDAMA E HIJOS S.A. | 1, 2 y 3 | 3.900.000.000 | 7.800.000.000 |
| 2 | DOCTO S.R.L. | 3 | 600.000.000 | 1.200.000.000 |
| **TOTAL A ADJUDICAR (IVA INCLUIDO)** | | | **4.500.000.000** | **9.000.000.000** |

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*

*Resolución S.G. N° 805.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 33/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL – ID Nº 396.874.**

Asunción, 05 de octubre de 2021.-

MONTO TOTAL MÍNIMO DE ADJUDICACION: **GUARANÍES CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES (G. 4.500.000.000).**

MONTO TOTAL MÁXIMO DE ADJUDICACION: **GUARANÍES NUEVE MIL MILLONES (G. 9.000.000.000).**

**Artículo 2º.** Disponer que la Dirección de Terapias Intensivas del MSPYBS, sea la encargada de administrar los contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, el resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

**Artículo 3º.** La presente erogación será financiada con cargo a los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, dentro del ejercicio fiscal 2021 quedando el saldo correspondiente sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

**Artículo 4º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS**
**MINISTRO**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
FECHA: 06 OCT. 2021 HORA: MSP y BS 11:46
Nº 38283/21 FIRMA:

/mmf/lbr
SIMESE 38283/21.

**REF. SIMESE N° 38.283/2021: PROYECTO DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL - ID N° 396.874.**

Asunción, 23 de setiembre de 2021.-

**DICTAMEN A.J. N° 1913/2021**

**Señor**
**Abg. Walter Insfrán, Director General**
**Dirección General de Gabinete**
**Presente**

En relación al expediente registrado en mesa de entrada con el N° 38.283, ingresado en fecha 23 de setiembre de 2021, en el cual se destaca el Memorándum DGAF N° 1.187/2021 de fecha 23 de setiembre de 2.021, por el cual se recepciona el expediente para la adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL - ID N° 396.874,** convocado por la DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES-UOC N°1 NIVEL CENTRAL, esta Dirección General señala cuanto sigue:

**Resolución AJ N° 380.-**

Esta Dirección General procede a cotejar, primeramente, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución AJ N° 380 de fecha 28 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", cuyas directrices hacen a nuestra metodología de trabajo en el presente proceso:

| REQUERIMIENTO | |
|---|---|
| Informe de Evaluación y Recomendación de la Adjudicación | ✓ |
| Dictamen de la Asesoría Jurídica de la DOC sobre el proceso de contratación, el informe de evaluación y la recomendación de adjudicación. | ✓ |
| Cuadro comparativo de precios adjudicados y porcentaje de variación con el precio referencial. | ✓ |
| Proyecto de Resolución en medios impreso y magnético, suscrito por los responsables. | ✓ |

La Dirección General de Asesoría Jurídica realiza una verificación formal del expediente, consistente en constatar la presencia de las documentaciones sustanciales (informe de evaluación, acta de apertura de ofertas, informes de la DOC y proyecto de resolución), a modo de evitar una duplicación en las tareas o funciones. -

**Acta del Comité de Evaluación:**

| Comité Evaluador | Integrantes | Recomendación |
|---|---|---|
| Resolución S.G N° 559 de 29/07/2021 | LIC. CARLOS CACERES, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.<br><br>DR. MIGUEL VERA, representante de la Dirección de Terapias Intensivas. | En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, sugiere y recomienda: |

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Verif. Contractual
DGAF - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

ABOG. EDGARDO D. LEDESMA
ABOGADO DICTAMINANTE

a) Adjudicar el presente Llamado, a la siguiente empresa según el siguiente resumen:

| N° | EMPRESA | ITEMS | MONTO TOTAL MINIMO GS. | MONTO TOTAL MAXIMO GS. |
|---|---|---|---|---|
| 1 | ALDANA E HIJOS S.A. | 1,2,3 | 3.900.000.000 | 7.800.000.000 |
| 2 | DOCTO S.R.L. | 3 | 600.000.000 | 1.200.000.000 |

**MONTO MINIMO TOTAL EN GUARANIES: CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES.**
**MONTO MAXIMO TOTAL EN GUARANIES: NUEVE MIL MILLONES.**

**Fundamentos:**

El Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Dictamen DOC N° 783 de fecha 21 de setiembre de 2021, ha considerado pertinente continuar con los trámites administrativos correspondientes para la formalización de la presente adjudicación. -

La propuesta de Resolución, conforme lo señalado por la DOC, se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3.054 de fecha 01/06/2021, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la suma de G. 1.000.000.000, para el presente ejercicio fiscal 2021. Cabe destacar que este llamado es PLURIANUAL, por lo que el saldo está sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el ejercicio fiscal 2022.

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

**Conclusión:**

El presente dictamen se basa en el contenido del Informe de Evaluación y se encuentra circunscripto a las formalidades que la ley exige para este tipo de acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso: de los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, ya que son propias en cada acto administrativo y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades legales para resolver la Adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL - ID N° 396.874.**, conforme a lo recomendado por el Comité Evaluador, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19, que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo, dictando las resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

**ES NUESTRO DICTAMEN.**

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Leyes Contratac.
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SINESE N° 38283 FECHA 24/09/21
HORA 10:46 FUNC RESP

# DICTAMEN - D.O.C. N.º 783/2021

A: : C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PROCESO: : LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 33/2021 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVAS PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 396.874.-

ASUNTO: : ADJUDICACION.

DE: : C.P. PATRICIA GONZÁLEZ, Directora
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ABG. MARGARITA MIERES FORNERON, Jefa
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA – DOC

FECHA: : 21 – SETIEMBRE – 2021 EXP. Nº 38.283/21

## 1. ANTECEDENTES

a) Nota MSPYBS/DTI N° 70/2021 de solicitud, de fecha 04 de marzo de 2021
b) Dictamen DOC N° 571/21 de aprobación de PBC, de fecha 22 ce julio de 2021
c) Pliego de Bases y Condiciones de la LPN N° 33/2021 – ID N° 395.874
d) Resolución S.G. N° 559/2021, de fecha 29 de julio de 2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADC Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N.º 33/2021 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TERAPIAS INTENSIVAS PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 396.874.-
e) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3054/2021, de fecha 01 de junio de 2021.-
f) Acta de Apertura de Sobres de fecha 01 de setiembre de 2021
g) Informe de Evaluación de fecha 02 de setiembre de 2021
h) Memorándum DLIC Nº 1209 Informe de Evaluación, de fecha 15 de setiembre de 2021.-
i) Formulario de Verificación de la Unidad Técnica de Apoyo

## 2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".
c) Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

## 3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 33/2021 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE TERAPIAS INTENSIVAS PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 396.874, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente;

Que, en el Acta de Apertura de Oferta labrada en fecha 01 de setiembre del 2021, consta la presentación de dos empresas oferentes: ALDAMA E HIJOS S.A. y DOCTO S.R.L.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Carlos A. Cáceres, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Dr. Miguel Vera, representante de la Dirección de Terapias Intensivas, han elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 02 de setiembre de 2021 y de culminación 15 de setiembre de 2021, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto que lo reglamenta.

Que, por tanto el Comité de Evaluación concluye que: en su Punto "*11 RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:*

*a) Adjudicar el presente llamado, a las siguientes empresas:* ALDAMA E HIJOS S.A. y DOCTO S.R.L.

| Nº | EMPRESA | ÍTEMS | MONTO TOTAL MÍNIMO GS. | MONTO TOTAL MÁXIMO GS. |
|---|---|---|---|---|
| 1 | ALDAMA E HIJOS S.A. | 1, 2 y 3 | 3.900.000.000 | 7.800.000.000 |
| 2 | DOCTO S.R.L. | 3 | 600.000.000 | 1.200.000.000 |
| TOTAL A ADJUDICAR | | | 4.500.000.000 | 9.000.000.000 |

MONTO TOTAL MÍNIMO DE ADJUDICACION: GS. 4.500.000.000 (guaraníes cuatro mil, quinientos millones).
MONTO TOTAL MÁXIMO DE ADJUDICACION: GS. 9.000.000.000 (Guaraníes nueve mil, millones).

Que, el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento'. Por su parte, el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..." (Sic).

Que, la presente Licitación Pública Nacional cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3054/2021, de fecha 01 de junio de 2021, por el monto de Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes un mil, millones) para el Ejercicio Fiscal 2021. Cabe señalar que el llamado es Plurianual por lo que el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2022.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica de la Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones;

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

En atención a lo expresado, esta asesoría entiende como cumplidos los condicionamientos reglamentarios vinculados al estadio de preparación del llamado y, en ta contexto, recomienda elevar a consideración de la autoridad correspondiente la adjudicación del llamado de referencia.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

CONCLUSIÓN

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, la suscripción del proyecto de Resolución para la adjudicación de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 33/2021 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 396.874, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada. Se adjunta proyectc de Resolucion.-

ES NUESTRO DICTAMEN.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

RECIBIDO
23 -09- 2021
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
38283

Lic. Diego Franco
Unidad de Gestión Documental
Dir. Gral de Administración y Finanzas
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP y BS - DOC
FECHA: 22 SET. 2021 HORA: 14:00
38283/21 FIRMA: